moción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 12 de enero de 2000, sobre desalojo de objetos contenidos en local comercial.

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener algún derecho sobre alguno de los objetos muebles que se encuentran en el local derecho de la planta baja del edificio sito en Plasencia, calle Pablo Iglesias n.º 2, que tienen un plazo de diez días para manifestarlo ante el Servicio de Patrimonio de la Junta de Extremadura, sito en Mérida, Paseo de Roma s/n, Tlfno. 924 386144. Transcurrido este plazo dicho Servicio ordenará la retirada de tales objetos como basura.

Mérida, 12 de enero de 2000.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de junio de 1999, sobre reforma y ampliación de secadero para vivienda. Situación: Finca «Las Cañadas». Promotor: Teófanes López Alvarez, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma y ampliación de secadero para vivienda. Situación: Finca «Las Cañadas». Promotor: Teófanes López Alvarez. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres. Cáceres, 18 de junio de 1999.—El Presidente de la Comisión, (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS

ANUNCIO de 21 de octubre de 1999, sobre legalización de vivienda unifamiliar y local. Situación: Paraje «Puente de la Huerta». Promotor: Matilde Rodríguez Gil, en Gata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar y local. Situación: Paraje «Puente de la Huerta». Promotor: Matilde Rodríguez Gil. Gata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PE-REDA SOTO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Gregorio Metidieri Mora, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 59/98 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación el el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 24 de noviembre de 1999.—La Instructora, AMALIA LA-VADO CRUZ.

ANEXO

ILMO. SR.:

VISTO el expediente de desahucio adminitrativo núm 59/98, incoado contra GREGORIO METIDIERI MORA, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

HECHOS

1.º.—HECHOS PROBADOS: Se ha comprobado que la vivienda sita en Talarrubias calle Calderón de la Barca, n.º 30 no es de Promoción Pública perteneciente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y por tanto D. GREGORIO METIDIERI MORA, no es adiudicatario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 28 de marzo y Decreto 77/1986 de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º—Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancinadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguiente del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente,

PROPUESTA

Archivar el expediente incoado contra D. Gegorio Metidieri Mora, por no ser la vivienda sita en Talarrubias calle Calderón de la Barca, n.º 30 de Promoción Pública, perteneciente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, a 14 de septiembre de 1999.—La Instructora, AMALIA LA-VADO CRUZ.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1999, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Manuel Cuenda Martín, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 63/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación el el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 1 de diciembre de 1999.—La Instructora, AMALIA LAVA-DO CRUZ.

ANEXO

EXPTE.: 63/99.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Azuaga, calle La Jara, 3, del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986 de 16 de diciembre y Real Decreto 949/1984 de 28 de marzo, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio Administrativo por no ocupar la vivienda de forma habitual y permanente, contra D. MANUEL CUENDA MARTIN, designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a D.ª Amalia Lavado Cruz y D.ª M.ª Lourdes Leo Bas, pudiendo ser ambas recusadas por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Expediente de Desahucio que se inicia con la presente Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vi-